

LAS ALTERNATIVAS AL MASCULINO GENÉRICO Y SU USO EN EL ESPAÑOL DE ESPAÑA

THE ALTERNATIVES TO THE GENERIC MASCULINE AND THEIR USE IN SPAIN'S SPANISH

Antonia María Medina Guerra

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS,
DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA ESPAÑOLA

RESUMEN

En ocasiones, el uso del masculino genérico (con referente humano) resulta ambiguo. A esta ambigüedad, que emana de su doble valor (específico y extensivo), ha contribuido no solo el desplazamiento de un valor a otro en determinados contextos, sino también un empleo inadecuado del masculino específico como extensivo. De ahí que se haya buscado alternativas a estos usos ineficaces. En este trabajo se evidencia que estas alternativas —en contra de lo expuesto en distintos textos académicos— son variadas, gramaticalmente correctas y no atentan contra el principio de la economía lingüística, y que, a pesar de las críticas recibidas, conviven cada vez más frecuentemente con el masculino genérico, por lo que no se debe descartar la probabilidad de que algunas de ellas se extiendan a la modalidad coloquial, sobre todo, si estas, ya habituales en el lenguaje administrativo, llegan a consolidarse en el ámbito educativo y periodístico.

PALABRAS CLAVE: género gramatical; pragmática; norma lingüística; lenguaje igualitario; uso

ABSTRACT

Sometimes the use of the generic masculine (when referring to human beings) is ambiguous. This ambiguity—which arises from its dual value (specific and extensive)—has derived not only from the displacement of one value to another in certain contexts, but also from the improper extrapolation of the use of the specific masculine for extensive contexts. This has led to the proposal of new alternatives to such inefficient uses. This paper underlines that such alternatives are grammatically correct and do not violate the principle of linguistic economy; furthermore, despite the criticism regarding these uses, they frequently coexist with the generic masculine, which raises the possibility that some of them are being progressively introduced into the conversational register. Such a possibility would become even more plausible if those uses, which are already common in the administrative language, become consolidated in education and journalism.

KEYWORDS: gramatical gender; Pragmatics; linguistic norm; non-sexist language; use

Fecha de recepción del artículo: 11 de julio de 2014

Fecha de recepción de la versión revisada: 18 de junio de 2015

Fecha de aceptación: 25 de agosto de 2015

La correspondencia relacionada con este artículo debe dirigirse a:

Antonia María Medina Guerra

ammedina@uma.es

1. INTRODUCCIÓN: LA CRÍTICA ACADÉMICA

Al ser un producto social, la lengua se ve condicionada inevitablemente por factores extralingüísticos, algunos de ellos de marcado carácter ideológico. Así, a mi juicio, son motivaciones ideológicas, más que lingüísticas, las que se esconden detrás del debate que en torno al género y a los procedimientos igualitarios se ha suscitado en los últimos años y que se avivó, como es sabido, a raíz de la publicación en *El País* (4 de marzo, 2012) del informe “Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer” (Bosque, 2012).¹

El texto, escrito por Ignacio Bosque y suscrito por otros 26 académicos de la Real Academia Española, nace como respuesta a las recomendaciones de las muchas guías de lenguaje no sexistas² publicadas en España en los últimos años.³ Como representación, por tanto, de un amplio elenco, se elige, al parecer al azar, nueve guías (Bosque, 2012: 17),⁴ cuya crítica —suponemos— debe servir de amonestación a todas las publicadas y de advertencia disuasoria a las que

¹ De este debate se han hecho eco, en distintas ocasiones, los medios de comunicación, si bien, el informe académico generó una sorprendente acumulación de publicaciones en los principales periódicos españoles.

² Sin embargo, es preciso señalar que, aunque el informe académico centra su atención exclusivamente en las guías destinadas a erradicar los usos sexistas en el lenguaje administrativo, en el ámbito del “lenguaje políticamente correcto” han proliferado otros tipos de publicaciones como, por ejemplo, las muchas recomendaciones y guías de estilo sobre discapacidad destinadas a los medios de comunicación (Guerrero Salazar, 2014). Estas últimas no han provocado el mismo interés o “preocupación” académica, quizá porque, como señala Juana Gallego (2002: 418), las diferencias de “género” son más difíciles de aceptar que cualquier otra.

³ Así, por ejemplo, entre 1986 y 2006, Susana Guerrero Salazar (2007) cataloga 68 guías para un uso igualitario del lenguaje administrativo, aunque reconoce que se trata de textos muy heterogéneos en cuanto a forma, contenido, autoría y público al que van destinados. A este respecto véase también Guerrero Salazar (2013).

⁴ Citadas en el informe académico por las siglas:

- AND *Guía sobre comunicación socioambiental con perspectiva de género*. Andalucía: Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía, sin fecha.
- CCOO *Guía para un uso del lenguaje no sexista en las relaciones laborales y en el ámbito sindical. Guía para delegadas y delegados*. Madrid: Secretaría Confederal de la Mujer de ccoo y Ministerio de Igualdad, 2010.
- GRAN *Guía de lenguaje no sexista*. Granada: Unidad de Igualdad de la Universidad de Granada, sin fecha.

pudieran publicarse, pues el hecho de que semejantes textos vean la luz genera un conflicto de intereses:

No hay, desde luego, ilegalidad alguna en las recomendaciones sobre el uso del lenguaje que se introducen en esas guías, pero es fácil adivinar cuál sería la reacción de las universidades, las comunidades autónomas, los ayuntamientos o los sindicatos si alguna institución dirigiera a los ciudadanos otras guías de actuación social sobre cuestiones que competen directamente a esos organismos, y, más aún, que lo hiciera sin consultar con ellos y sin tener en cuenta sus puntos de vista, cuando no despreciando abiertamente sus criterios (Bosque, 2012: 2).

Se insiste en esta idea también al final del informe,⁵ si bien el principal argumento que sustenta la crítica académica es el de la agramaticalidad de las propuestas no sexistas, en tanto “contravienen no solo normas de la Real Academia Española y la Asociación de Academias, sino también de varias gramáticas normativas, así como de numerosas guías de estilo elaboradas [...] por diversos medios de comunicación” (Bosque, 2012: 1).

-
- MAL Antonia M. Medina Guerra (coord.). *Manual de lenguaje administrativo no sexista*. Málaga: Asociación de Estudios Históricos sobre la Mujer de la Universidad de Málaga y Área de la Mujer del Ayuntamiento de Málaga, 2002.
- MUR *Guía de uso no sexista del lenguaje de la Universidad de Murcia*. Murcia: Unidad para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Universidad de Murcia, 2011.
- UGT *Guía sindical del lenguaje no sexista*. Madrid: Secretaría de Igualdad, Unión General de Trabajadores, 2008.
- UPM *Manual de lenguaje no sexista en la Universidad Politécnica de Madrid*. Madrid: Unidad de Igualdad, Universidad Politécnica de Madrid, sin fecha.
- UNED *Guía de lenguaje no sexista*. Coruña: Oficina de Igualdad, UNED, sin fecha.
- VAL *Igualdad, lenguaje y Administración: propuestas para un uso no sexista del lenguaje*. Valencia: Conselleria de Bienestar Social, Generalitat Valenciana, 2009.

La paginación de las citas del informe corresponde a la del documento electrónico que ofrece la RAE en su sitio http://www.rae.es/sites/default/files/Sexismo_linguistico_y_visibilidad_de_la_mujer_0.pdf

⁵ En el que se dice: “¿Es todo esto demasiado sutil? ¿Se le está diciendo al profesor que en sus clases de Lengua debe prescindir de los matices y que ha de anular cuantas diferencias sintácticas o léxicas sean necesarias para que prevalezca la visibilidad? Me parece que el conflicto de competencias al que aludía al principio no es tanto un problema legal cuanto una cuestión de responsabilidad profesional. También es, por consiguiente, un problema de conciencia” (Bosque, 2012: 15).

Tan tajante afirmación no responde, sin embargo, a una lectura y a una reflexión serenas,⁶ sino a un deseo de argumentar y respaldar una idea negativa preconcebida sobre las guías,⁷ basada, como ya he dicho, en motivaciones ideológicas más que lingüísticas, ya que, como señala María Márquez, “la mayoría de ellas [las nueve guías mencionadas en el informe] comparten con Bosque y los académicos sus posiciones teóricas esenciales con respecto al género gramatical” (2013: 74).⁸

No obstante, hay que reconocer que estas divergencias ideológicas tienen implicaciones lingüísticas. Así, frente a las guías, el informe académico manifiesta una férrea resistencia a considerar “el uso abusivo del masculino genérico” y a aceptar las propuestas o alternativas no sexistas, si no como necesarias, al menos como opciones válidas en general y gramaticalmente correctas. Se halla, pues, en consonancia con lo expuesto en la *Nueva gramática de la lengua española* (RAE & Asale, 2009), en la que, si bien se reconoce que el masculino genérico puede resultar ambiguo en algunos contextos,⁹ se considera inadecuada su sustitución fuera de casos muy específicos:

⁶ Véase a este respecto, entre otros muchos, Moreno Cabrera (2012), Márquez (2013: 53–93) o Medina Guerra (2012).

⁷ Quizá por eso se evita mencionar la coordinada por el catedrático de Lengua Española de la Universidad de Valencia, Antonio Briz Gómez, y publicada por el Instituto Cervantes con el apoyo del Instituto de la Mujer, *Guía de comunicación no sexista* (2011), de la que podemos suponer el académico no tiene mejor opinión que de las demás, ya que ni siquiera se alude a ella para que sirva de ejemplo. En este trabajo sí se citará en distintas ocasiones, no solo por el importante valor referencial que tiene en cuanto publicación de una institución creada para la promoción y enseñanza de la lengua española, sino también porque evidencia cómo, desde distintos sectores sociales (nacionales e internacionales), se reclaman, cada vez más, orientaciones y recomendaciones para un uso más igualitario de nuestro idioma.

⁸ En su opinión, coinciden en tres puntos: a) la consideración de que el sexismo lingüístico no es un problema del sistema de la lengua, sino que se manifiesta en el plano del uso, b) la defensa de que no pueden confundirse género gramatical y sexo, c) la aceptación del carácter no marcado del masculino y su capacidad de hacer una referencia global. Este último aspecto contradice la siguiente afirmación del informe académico: “En general, el rechazo a toda expresión del masculino destinada a abarcar los dos sexos es marcadísimo en las guías” (Bosque, 2012: 5). De ahí que María Márquez analice las limitaciones al masculino genérico que proponen las guías mencionadas por Bosque y subraye las interpretaciones equivocadas que este hace (2013: 84–89). Véase a este respecto también Medina Guerra (2012).

⁹ Donde se lee: “el contexto puede no dejar suficientemente claro, en casos muy específicos, que el masculino plural comprende por igual a los individuos de ambos sexos. Una opción posible es acudir en ellos a las fórmulas desdobladas, como *Los españoles y las españolas pueden ser*

A pesar de que se documenta ampliamente en todos los registros, en todas las variedades geográficas y en muy diversas etapas de la historia de la lengua, algunos han negado que el uso del masculino plural esté (o acaso deba estar) asentado en el idioma, y sugiere en su lugar nombres colectivos o sustantivos abstractos que lo evitarían. Son más los que han hecho notar que estas sustituciones son imperfectas desde el punto de vista léxico o desde el sintáctico, y también que pueden resultar inadecuadas, además de empobrecedoras. No equivalen, en efecto, *mis profesores a mi profesorado*; los *médicos a la medicina*; los *amigos a las amistades*; *nuestros vecinos a nuestro vecindario* (RAE & Asale, 2009: 88).

En mi opinión, resulta irrelevante —aunque no esté de más advertirlo—¹⁰ que estas sustituciones sean o no eficaces en todos los casos porque siempre se puede encontrar un giro, una expresión o cambiar la redacción. Por tanto, el debate debería centrarse en fijar los usos en los que el empleo del masculino puede resultar ineficaz frente a aquellos en los que sigue siendo rentable,¹¹ ya que no se puede negar la evidencia de una ambigüedad que emana precisamente de su doble valor en la designación de personas y animales: uno específico (con referente normalmente al sexo masculino)¹² y otro genérico (con referente a ambos sexos). A esta ambigüedad ha contribuido no solo el desplazamiento de un uso a otro en determinados contextos,¹³ sino también

vir en el Ejército. Otra opción es especificar la doble mención en alguna apostilla o mediante un modificador restrictivo que aclare la extensión del grupo nominal” (RAE & Asale, 2009: 87).

¹⁰ Advertencia que también encontramos en algunas guías (Briz Gómez, 2011: 81–83; Medina Guerra, 2002: 52).

¹¹ A este respecto, resultan de interés los apartados “Usos y contextos no sexistas del masculino genérico” y “Usos y contextos sexistas del masculino genérico: recomendaciones generales para evitarlos” de Briz Gómez (2011: 38–45). Véase también el epígrafe “El empleo abusivo del masculino genérico” (Márquez, 2013: 121–142), donde se dan criterios para un uso pragmáticamente adecuado del masculino extensivo.

¹² Conviene recordar que, aunque el referente sea un ser sexuado, el género masculino no siempre alude exclusivamente al sexo masculino, y, al contrario, el género femenino, al sexo femenino. Buena muestra de ello la constituyen, por ejemplo, los sustantivos epicenos (*personaje, víctima, ser, criatura...*).

¹³ Por ejemplo, en los casos en los que se produce el fenómeno lingüístico denominado por García Meseguer (1994) *salto semántico*, es decir, cuando se utiliza un masculino, aparentemente, como genérico (con designación a hombres y mujeres), para, más adelante y en el mismo contexto, comprobar que dicho término estaba empleado con valor específico (con designación exclusiva a varón).

un empleo inadecuado del masculino específico como extensivo o universal por la tradicional primacía social del varón. Y es que, al igual que cuando se nos nombra a una persona desconocida únicamente por su apellido (*Montesa* o *Ayala*), solemos creer “instintivamente” que se trata de un hombre —puesto que, salvo excepciones, se ha tendido a denominar a las mujeres por su nombre de pila (Guerrero Salazar, 2009: 48)—, las expresiones *los médicos*, *los científicos*, *los periodistas* nos evocan una imagen mental de un grupo de hombres, porque en nuestra tradición el supuesto uso “universal” ha escondido en realidad una referencia específica (Márquez, 2013: 95–146). Esta asociación ha hecho que, al menos en parte de la comunidad hablante, se sienta la necesidad de buscar alternativas a estos usos del masculino genérico que resultan imprecisos para la correcta interpretación del discurso o que se revelan como sexistas.¹⁴

¹⁴ A este respecto se aprecian en las guías posiciones dispares y, en muchos casos, una falta de delimitación clara entre lo que se considera sexista, no igualitario o ambiguo. Sí lo hace, por ejemplo, Briz Gómez (2011), donde, entre los usos sexistas, se señala el fenómeno del salto semántico (al que ya se ha hecho referencia), mientras que se califica de ambiguo el empleo del masculino genérico en frases como *Los escritores españoles están bien valorados en Hispanoamérica* o *Los españoles pueden servir en el Ejército* (2011: 39). Asimismo, en esta obra se establece una distinción teórica entre *trato no igualitario* y *sexismo*:

Sexista es, por ejemplo, el empleo de un término en masculino cuando el referente apelado es una mujer (o el de la mujer hacia sí misma o el de la mujer hacia el hombre, aunque sea un uso hoy infrecuente). El trato no igualitario responde a una visualización desigual de quienes participan en la interacción; de hecho, algunos discursos fracasan, son poco exitosos, incluso, provocan rechazo, al no hacer verdaderamente partícipes a los otros, al excluir o no aludir lo suficiente al público que escucha, al no tener en cuenta sus características, incluidas las del sexo: dirigirse a un auditorio exclusivamente femenino con el masculino genérico, más que sexista —que también puede serlo— es discursivamente inadecuado (Briz Gómez, 2011: 22).

2. LAS ALTERNATIVAS AL MASCULINO GENÉRICO: GRAMATICALIDAD Y ECONOMÍA LINGÜÍSTICA¹⁵

De todas las alternativas del lenguaje igualitario, la más conocida y más empleada, porque requiere poco esfuerzo y escasas habilidades lingüísticas, es, sin duda, la de recurrir al desdoblamiento de los términos en su forma femenina y masculina (*los profesores y las profesoras*). Sin embargo, este procedimiento, aunque no atenta contra las normas vigentes del español,¹⁶ ha sido criticado en distintos textos académicos, como el *Diccionario panhispánico de dudas* (RAE & Asale, 2005: 311) o *La nueva gramática de la lengua española* (RAE & Asale, 2009: 87–88) e, incluso, en muchas de las guías¹⁷ se advierte que lentifica y recarga en exceso el discurso por lo que es preferible evitarlo. Esto no quiere decir que no pueda utilizarse, siempre que se haga de forma adecuada y en contextos específicos, como, por ejemplo, en el encabezamiento de las cartas o al comienzo de los discursos (*señoras y señores, niños y niñas...*), en los que resulta de utilidad.

La tendencia a utilizar el menos imaginativo y el menos económico de los procedimientos lingüísticos antisexistas ha favorecido que se extienda injustificadamente el “rechazo” a otras propuestas, como, por ejemplo, las siguientes:

¹⁵ Aquí aludo a algunas de las alternativas al uso del masculino genérico de sustantivos con referencia personal. No tengo, pues, en cuenta otras recomendaciones de las guías en torno al empleo de los pronombres con marca de género o a los problemas que se derivan de la concordancia con adjetivos y participios. Asimismo quedan fuera de este estudio las cuestiones relacionadas con las fórmulas de tratamiento, los duales aparentes, los vocablos ocupados, el léxico de los oficios, profesiones y cargos de responsabilidad, etcétera.

¹⁶ A excepción de algún uso específico inadecuado. Por ejemplo, la Academia considera incorrecto el empleo de dos artículos coordinados ante un único sustantivo y así lo advierte en la entrada *género* en RAE & Asale (2005: 311): “el afán de evitar esa supuesta discriminación lingüística, unido al deseo de mitigar la pesadez en la expresión provocada por tales repeticiones, ha suscitado la creación de soluciones artificiosas que contravienen las normas de la gramática: **las y los ciudadanos*”.

¹⁷ Valgan, a modo de ejemplo, Medina Guerra (“no se debe abusar de tal procedimiento, siendo recomendable emplear otras alternativas como, por ejemplo, los colectivos, las perífrasis o cualquier otro giro que, al mismo tiempo que no oculte a la mujer, no provoque recargamiento y lentitud en la expresión” [2002: 89]) o Briz Gómez (“La utilización sistemática de esta doble mención a varones y mujeres ha sido acusada de recargar en exceso el texto, sobre todo en los casos en los que parece imprescindible un uso continuado y frecuente de estos desdoblamientos. Mediante las perífrasis, por ejemplo, se puede conseguir el mismo efecto de visibilización de las mujeres sin causar un efecto de lentitud en el texto o discurso” [2011: 48]).

- a) Perífrasis: *En España no se valora la labor de los políticos/En España no se valora la labor de **la clase política**.*
- b) Aposiciones explicativas: *Los trabajadores de la empresa asistirán al evento con traje de chaqueta/Los trabajadores, **hombres y mujeres**, asistirán al evento con traje de chaqueta.*
- c) Barras: *Impreso para el cliente/Impreso para **el/la cliente (el/la cliente/a)**.*
- d) Epícenos: *Los niños extendían desesperadamente sus manos/Las **criaturas** extendían desesperadamente sus manos.*
- e) Colectivos: *Los alumnos están exentos de pagar estas tasas/El **alumnado**¹⁸ está exento de pagar estas tasas.*
- f) Metonimias: *Los españoles dijeron “sí” a Europa/España dijo “sí” a Europa.*
- g) Sustantivos comunes en cuanto al género, sin determinantes: *Podrán participar en el concurso de dibujo los estudiantes de todos los centros de la provincia/Podrán participar en el concurso de dibujo **estudiantes** de todos los centros de la provincia.*
- h) Elisión del sujeto: *El solicitante deberá cumplimentar el impreso con letra clara/Deberá cumplimentar el impreso con letra clara.¹⁹*

Como puede verse, la lengua española posee una amplia gama de opciones para favorecer un lenguaje igualitario sin incurrir en incorrecciones gramaticales. Es cierto que estas no son siempre válidas en todos los casos y que, por tanto, se habrá de elegir de manera reflexiva la más adecuada a cada circunstancia comunicativa; pero, cuando sea posible, ¿por qué no utilizarlas? La idea, como señala acertadamente Moreno Cabrera, es simplemente la siguiente:

¹⁸ Ignacio Bosque destaca en su informe que ninguno de los nombres colectivos de persona “visibiliza a la mujer”. Es más, cabría preguntarse qué sentido tiene sustituir, por ejemplo, los masculinos *alumnos, profesores, funcionarios...* por otros masculinos: *alumnado, profesorado, funcionariado...* Sin embargo, este cambio se comprende si consideramos que la imagen mental que transmite este tipo de colectivos es la de un grupo de personas de ambos sexos, lo que no siempre ocurre, como ya se ha apuntado, con el masculino genérico.

¹⁹ Otras opciones podrían ser, por ejemplo, *Cumplimente el impreso con letra clara, Se cumplimentará el impreso con letra clara.*

sustituir un término con connotaciones masculinizantes por otro que no las tenga, siempre que esto sea posible (y normalmente lo es [...]). Hasta donde alcanza mi conocimiento, ninguna guía intenta cambiar la competencia gramatical, sino la actuación gramatical y, como todas las lenguas ofrecen diversas posibilidades de expresar lo mismo, *se pide que se elija la menos ofensiva para aquellas personas que se puedan sentir discriminadas, que no tienen por qué ser todas*. A mí me parece razonable la idea de que no hay que esperar, por ejemplo, a que todas y cada una de las personas de piel oscura o de etnia gitana se sientan discriminadas para actuar respecto de los usos racistas de la lengua española, que los hay (2012: 8; énfasis añadido).

Esto no implica —o no debería implicar— rechazar de manera sistemática el uso del masculino genérico, porque tal idea entraría en contradicción con la premisa defendida en la mayoría de las guías de que el sexismo no se haya en la lengua como sistema, sino en el uso que de ella hacemos. Partir de esta premisa supone, coherentemente, aceptar el empleo del masculino genérico (siempre que no resulte inadecuado²⁰ o ambiguo) para hacer referencia a ambos sexos, puesto que en español el masculino es el género no marcado.²¹ Es decir, lo denunciado es el *uso abusivo* del masculino genérico, no el uso extensivo en sí mismo (Márquez, 2013: 125).

Ahora bien, dicha aceptación tampoco debería impedir reconocer que, junto al masculino genérico, nuestro idioma dispone de otros muchos recursos igualmente correctos, pero que por razones lingüísticas o extralingüísticas se consideran *más igualitarios* que el masculino genérico en algunos contextos —al menos por un sector de la sociedad. En definitiva, se trata de evitar caer tanto en la obsesión por eludir el masculino genérico a toda costa,²² como en el purismo inmovilista que olvida que la lengua es un instrumento que está al servicio de las necesidades de la sociedad y no a la inversa. Así, pues, “No todo masculino

²⁰ Como se ha dicho, un uso inadecuado puede hacer incurrir en sexismo lingüístico, piénsese, por ejemplo, en los casos de salto semántico.

²¹ Y así, en Medina Guerra (2002), después de enumerar distintos procedimientos o recursos igualitarios, se afirma: “De todos modos, y teniendo en consideración estas alternativas, se puede seguir utilizando, de acuerdo con las normas del español, el masculino plural como genérico en aquellos contextos en los que resulte suficientemente claro que incluye a ambos sexos y no resulte confuso” (p. 49).

²² A veces, esto provoca lo que ha venido a denominarse *ultrasexismo* (Calero Vaquera, Llistera Ponce & Sastre Ruano, 2003: 129–130).

genérico tiene que ser sexista y no toda sustitución tiene que ser desafortunada” (Briz Gómez, 2011: 43).

Además de insistir en una agramaticalidad, que en realidad no existe, se suele aludir al principio de la economía lingüística en la expresión para arremeter contra los recursos antisexistas, como, por ejemplo, se hace en RAE & Asale:²³

en los últimos tiempos, por razones de corrección política,²⁴ que no de corrección lingüística, se está extendiendo la costumbre de hacer explícita [...] la alusión a ambos sexos: “*Decidió luchar ella y ayudar a sus compañeros y compañeras*” [...] Se olvida que en la lengua está prevista la posibilidad de referirse a colectivos mixtos a través del género gramatical masculino, posibilidad en la que no debe verse intención discriminatoria alguna, sino la aplicación de la economía expresiva; así pues, en el ejemplo citado pudo —y debió— decirse, simplemente, *ayudar a sus compañeros* (2005: 311).

Este argumento, imputable, sin duda, a los desdoblamientos, no puede esgrimirse como crítica a todos los procedimientos igualitarios, aunque, sobre todo desde los medios de comunicación —ya sea por razones ideológicas o por desconocimiento—, se haya contribuido a generalizar tal opinión al hacer referencia casi de manera exclusiva y reiterada a este recurso, quizá por ser también el más utilizado por la clase política, a veces, en contextos bastante desafortunados.

Así, de los procedimientos mencionados en este trabajo, el empleo de epicenos, colectivos, metonimias, sustantivos comunes en cuanto al género (sin determinantes) y la elisión del sujeto son recursos iguales o más económicos que el uso del masculino genérico. Valga un ejemplo extraído de Medina Guerra (2002: 89), donde para el texto “La duración del permiso será, así mismo, de diecinueve semanas en los supuestos de adopción o acogimiento de niños o niñas menores, mayores de seis años, cuando aquellos o aquellas fueran discapacitados o discapacitadas o minusválidos o minusválidas”, se recoge como pro-

²³ Junto con los desdoblamientos, en esta obra académica también se critica el empleo de la arroba, pero no se alude a ninguno de los otros procedimientos igualitarios, ni siquiera al uso de la barra como posible recurso alternativo a esta.

²⁴ Conviene recordar que esta corrección política que señala RAE & Asale (2005) también se ha buscado para evitar herir sensibilidades de distintos colectivos, atendiendo, por ejemplo, a su raza, religión o edad.

puesta de cambio: “La duración del permiso será, así mismo, de diecinueve semanas en los supuestos de adopción o acogimiento de menores, mayores de seis años, que sufran discapacidad o minusvalía”. Opción más económica en cuanto al número de palabras empleadas que la del uso del masculino genérico: “La duración del permiso será, así mismo, de diecinueve semanas en los supuestos de adopción o acogimiento de niños menores, mayores de seis años, cuando aquellos fueran discapacitados o minusválidos”.

En cambio, además de los desdoblamientos, son recursos menos económicos las barras, las perífrasis y las aposiciones. La barra tiene limitado su empleo al lenguaje escrito y, entre sus usos, la *Ortografía* de la Academia (REA & Asale, 2010: 426) recoge el de indicar dos o más opciones posibles cuando se emplea, por ejemplo, entre una palabra y un morfema (*Querido/a amigo/a*). En el lenguaje administrativo, este último uso puede resultar útil, por ejemplo, en el encabezado de las cartas, en el pie de firma de algunos documentos o para suplir la falta de espacio en los formularios e impresos. Fuera de estos contextos, y a pesar de que está admitido, en algunas guías se nos advierte que debe evitarse porque “afea el texto y dificulta su lectura, ya que si se opta por este recurso se habrá de utilizar no solo en los sustantivos, sino en todos los elementos con los que concuerden” (Medina Guerra, 2002: 87), a lo que hay que añadir que su única lectura posible es mediante el desdoblamiento, por lo que tan solo garantiza la economía gráfica. Por el contrario, el recurrir a perífrasis o aposiciones pasa desapercibido en la recepción del mensaje, tanto en el lenguaje escrito como en el lenguaje oral, y su empleo es habitual en las distintas variedades y registros del español.

De lo hasta aquí expuesto puede deducirse que, a excepción del desdoblamiento y la arroba, las alternativas que se proponen al masculino genérico en la mayoría de las guías no atentan contra la norma actual del español ni vulneran el principio de economía. Obviamente, sobra decir que la economía lingüística solo tiene sentido si se cumple el principio básico de la comunicación, ya que, si la elocución resulta ambigua, de nada sirve la parquedad en palabras. Es decir, “el hablante no puede permitirse el lujo de la economía si el sistema, la tradición de uso, la norma o la situación general de comunicación no se lo pagan” (Vigara Tauste, 1995) o, como señala Moreno Cabrera, al lado del principio de la economía en la expresión está “la necesidad del mantenimiento de la dife-

renciación necesaria para que el oyente pueda interpretar eficaz y rápidamente las emisiones lingüísticas” (2002: 12).

En definitiva, las alternativas al masculino genérico propuestas por las guías no sexistas son variadas —no se reducen a los desdoblamientos— y, al contrario de lo que puede deducirse del mencionado informe académico, gramaticalmente correctas —a excepción del uso de la arroba (Porto Dapena, 1999)—²⁵ y se atienen, en su mayoría, al principio de la economía lingüística (Medina Guerra, 2006, 2007), entendiéndolo como tal el comunicarse con el menor número de palabras posibles.²⁶ Por tanto, las estrategias aquí aludidas podrán considerarse necesarias o no, en función de las distintas posturas ideológicas que puedan tomarse y de las implicaciones lingüísticas que de ellas se deriven; pero, como se ha visto, está injustificado tacharlas de ridículas o agramaticales y, por supuesto, resulta inadmisibles la crítica de todas las publicaciones en las que se proponen como opciones o alternativas de uso.²⁷ No solo por la cuantía y heterogeneidad de estas publicaciones, sino porque en su mayoría surgen para dar respuesta a una necesidad muy concreta: la adaptación a las directrices europeas para la erradicación del sexismo lingüístico del lenguaje de la administración pública, lenguaje que forma parte del ámbito de las lenguas cultivadas, variedades en las que se puede y se debe intervenir de acuerdo con parámetros ideológicos (Moreno Cabrera, 2012: 6).

²⁵ Véase también lo expuesto en algunas guías, como, por ejemplo, en Briz Gómez (2011: 47–48) o en Medina Guerra (2002: 88). A pesar de todo, sería muy difícil condenar el uso de la arroba en el lenguaje publicitario, caracterizado por la heterogeneidad y por la simultaneidad de códigos diferentes (Guerrero Salazar 2012b: 71).

²⁶ Como es sabido, una de las formulaciones más populares del principio de la economía en la expresión es la ley del mínimo esfuerzo. Sin embargo, como veremos, un menor esfuerzo por parte del hablante no es siempre proporcional a un menor número de palabras. Esto explica, por ejemplo, que en el lenguaje coloquial sean frecuentes las repeticiones innecesarias y las redundancias.

²⁷ En este sentido, Moreno Cabrera señala:

las propuestas de las guías pueden parecernos más o menos acertadas o más o menos apropiadas. Se pueden discutir, argumentar y valorar, como toda intervención social. Pero es el uso que se haga de ellas lo que las irá seleccionando y asentando y no lo que opinen las academias o determinadas personas especializadas en lingüística, en gramática o en filología. Quienes nos dedicamos a la lingüística, con toda nuestra disciplina en la mano, no estamos en situación de desacreditar los esfuerzos por crear actuaciones lingüísticas no sexistas, aunque podamos criticar ya sea positiva o negativamente tal o cual propuesta concreta (2012: 6).

3. REPERCUSIÓN DE LAS ALTERNATIVAS AL MASCULINO GENÉRICO EN EL USO DEL ESPAÑOL DE ESPAÑA

A pesar de la legislación europea vigente (Guerrero Salazar, 2012a: 62–65) y de las numerosas guías publicadas por distintas instituciones (ayuntamientos, diputaciones, sindicatos, universidades...), es patente que los procedimientos igualitarios no se han generalizado en el lenguaje administrativo,²⁸ entre otras razones, porque se tratan de propuestas, no de normas de obligado cumplimiento. No obstante, estudios recientes indican que no solo se sigue utilizando un lenguaje no sexista, sino que además hay razones para pensar que existe un aumento en el uso de este en el ámbito normativo, según se deduce, por ejemplo, de la tendencia a la feminización de los términos o del incremento de la presencia de sustantivos genéricos (Centenera Sánchez-Seco, 2014).²⁹

En otros ámbitos, como el periodístico o el educativo, también se han llevado a cabo distintos tipos de actuaciones. Así, la bibliografía en torno a los usos sexistas en los medios de comunicación es abundante y en ella no faltan guías (Área de Juventud. Educación y Mujer del Cabildo Insular de Tenerife, s. f.; Bengoechea & Calero, 2003; Ayala Castro, Guerrero Salazar & Medina Guerra, 2006, o Pérez Silvestre, 2009) o libros de estilo, como el coordinado por José María Allas Llorente y Luis Carlos Díaz Salgado (2004), en los que se proponen algunas recomendaciones para un uso más igualitario en el lenguaje periodístico. Igualmente son numerosas las publicaciones en las que se analizan el sexismo en los libros de texto y en los diccionarios escolares (Molina Moreno, 1999; Rivero Ortiz, 1999; Blanco, 2000; Lomas, 2006, o López Ojeda, 2007), y han visto la luz, entre otras, guías como las de Antón Sierra (s. f.), Lledó Cunill (2008) o Briz Gómez (2011).³⁰

Estas actuaciones parecen haber calado más en el sector educativo, ya que en los materiales didácticos, si bien persisten usos sexistas, en los últimos veinti-

²⁸ De modo que son fáciles de encontrar textos, como el del *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* (7 de enero, 2009), mencionado por Bosque (2012), u otros en los que el empleo de dichos recursos no se extiende a todo el documento.

²⁹ En este trabajo se ofrece un análisis cuantitativo de las leyes autonómicas referidas a la educación en el periodo 1980–2013.

³⁰ Esta guía del Instituto Cervantes va dirigida al ámbito educativo, aunque su campo de actuación es más amplio por las propias características de esta institución (Briz Gómez, 2011: 14).

cinco años se han apreciado mejoras relevantes tanto en el lenguaje escrito como en el lenguaje iconográfico, mejoras que se hacen más evidentes en los materiales en soporte electrónico y audiovisual, cada vez más utilizados (Velasco Gisbert, Vázquez Rolland & Ibáñez Carrasco, 2009: 201–202).³¹ Sin embargo, basta coger un periódico para constatar que las alternativas igualitarias no tienen aún una presencia importante en este tipo de publicaciones. Para comprobar si en las últimas décadas al menos ha habido una tendencia normalizadora, he realizado algunas búsquedas en tres periodos (1972–1982, 1983–1993 y 1994–2004) en los documentos de periódicos españoles recogidos en el Corpus de Referencia del Español Actual (CREA) de la Real Academia Española. Con tal fin, seleccioné al azar varios colectivos (*electorado*, *funcionariado*, *profesorado*), perífrasis (*clase política*, *personas muertas*, *población española*) y desdoblamientos (*españoles y españolas*, *ciudadanos y ciudadanas*, *niños y niñas*), es decir, ejemplos de un procedimiento igual de económico que el masculino genérico (el empleo de colectivos), de un procedimiento menos económico (el empleo de perífrasis), pero de uso muy frecuente en el lenguaje periodístico por influencia del lenguaje político, y de un procedimiento nada económico, aunque muy conocido (el empleo de desdoblamientos). El resultado ha sido el que se muestra en el Cuadro 1.

CUADRO 1. Casos en documentos de periódicos españoles recogidos en el CREA

		1972–1982	1983–1993	1994–2004	TOTAL
COLECTIVOS	<i>electorado</i>	11.9%	19.4%	68.7%	100%
		(93 casos en 62 documentos)	(151 casos en 116 documentos)	(536 casos en 408 documentos)	(780 casos en 586 documentos)
		19.3%	24.6%	56.1%	100%
	<i>funcionariado</i>	(11 casos en 9 documentos)	(14 casos en 12 documentos)	(32 casos en 27 documentos)	(57 casos en 48 documentos)
		21.2%	30%	48.8%	100%
		<i>profesorado</i>	(105 casos en 61 documentos)	(149 casos en 82 documentos)	(242 casos en 154 documentos)

³¹ Son menos apreciables, aunque los hay, los cambios en el discurso del profesorado y en su actitud en lo referente a las manifestaciones de sexismo en la escuela (Encabo Fernández & López Valero, 2002).

CUADRO 1. Casos en documentos de periódicos españoles recogidos en el CREA (*continuación*)

		1972–1982	1983–1993	1994–2004	TOTAL
PERIFRASIS	<i>clase política</i>	12.95% (43 casos en 37 documentos)	22.59% (75 casos en 61 documentos)	64.46% (214 casos en 172 documentos)	100% (332 casos en 270 documentos)
	<i>personas muertas</i>	10.35% (6 casos en 5 documentos)	37.93% (22 casos en 19 documentos)	51.72% (30 casos en 24 documentos)	100% (58 casos en 48 documentos)
	<i>población española</i>	15.53% (16 casos en 15 documentos)	21.36% (22 casos en 20 documentos)	63.11% (65 casos en 61 documentos)	100% (103 casos en 96 documentos)
	<i>españoles y españolas</i>	0% (0 casos)	0% (0 casos)	100% (3 casos en 3 documentos)	100% (3 casos en 3 documentos) ^a
DESDOBLAMIENTOS	<i>ciudadanos y ciudadanas</i>	0% (0 casos)	4.76% (1 caso en 1 documento) ^b	95.24% (20 casos en 18 documentos)	100% (21 casos en 19 documentos)
	<i>niños y niñas</i>	4.17% (5 casos en 4 documentos)	14.17% (17 casos en 14 documentos)	81.66% (98 casos en 75 documentos)	100% (120 casos en 93 documentos)

^a Resulta curioso que de este desdoblamiento tan usado por la clase política solo se registren en el CREA tres casos y el último de ellos en 1997: *Lo que los españoles y las españolas necesitamos es claridad y protagonismo popular* (*El Mundo*, 26 de enero, 1995); *A montones de españoles y españolas les parecerá absurdo, pero lo importante de hoy es la boda* (*El Mundo*, 31 de marzo, 1996) y *El de Cánovas, del que quiere apoderarse el PP, expulsó de su seno a 15 millones de españoles y españolas de las clases populares y trabajadores, en una población de 17 millones* (*El País*, 04 de octubre, 1997).

^b Se trata de una cita literal de un político, recogida por el periodista: *Posteriormente los ciudadanos y ciudadanas instruidos en el manejo de las armas deberían poder integrarse, en caso de agresión exterior, en unidades territoriales junto con militares profesionales [...]* (*El País*, 2 de agosto, 1988).

Como puede verse, los ejemplos recogidos ponen de manifiesto una normalización en el uso de colectivos (por ejemplo, para *electorado* el aumento total ha sido de 57%) y perífrasis (por ejemplo, para *clase política* el aumento total ha sido de 51%); normalización que curiosamente también se aprecia en el empleo de los tan criticados desdoblamientos,³² aunque en menor medida,

³² A este respecto, Susana Guerrero Salazar (2012b: 67–69) señala que, con relativa frecuencia, en el discurso periodístico se recurre a las formas desdobladas para los siguientes fines: a) evitar una interpretación errónea de un sustantivo masculino, b) reproducir citas textuales de la clase política, c) destacar aspectos negativos, en los que se quiere hacer visible también la responsabilidad de las mujeres, d) parodiar su uso, e) embellecer el texto (por cuestiones estilísticas).

salvo en el caso de *niños y niñas*, donde el aumento total para los casos estudiados ha sido de 77%, con un crecimiento máximo de 67% en el último periodo (1994–2004). En los medios de comunicación se aprecia, pues, una cierta consolidación en el empleo de las alternativas igualitarias, que conviven con el masculino genérico cada vez más frecuentemente (Guerrero Salazar, 2012b: 63–72).

Atendiendo a esta propensión y teniendo en cuenta la enorme importancia de los medios de comunicación en la difusión de los usos lingüísticos por ser referentes de la norma para la mayor parte de la población, cabría preguntarse si estos procedimientos igualitarios podrían llegar a “contaminar” el lenguaje común.

En opinión de Ignacio Bosque, no, porque a todas luces resultan ineficaces para la comunicación cotidiana:³³

Un buen paso hacia la solución del “problema de la visibilidad” sería reconocer, simple y llanamente, que, si se aplicaran las directrices propuestas en estas guías en sus términos más estrictos, no se podría hablar. Mucho me temo, sin embargo, que las propuestas no estén hechas para ser adaptadas al lenguaje común. Unas veces se dice expresamente en las guías, pero otras queda tan solo sobrentendido: se supone que los cambios que se solicitan han de afectar únicamente al lenguaje oficial. Se aplicarían, pues, a los textos legales o administrativos (lengua escrita) y a los discursos públicos, las declaraciones, las ruedas de prensa y otras manifestaciones de la lengua oral. Dicho de una manera más clara: se ve como algo enteramente natural que la autoridad, el responsable o el gestor que desdobra *usuarios y usuarias o ciudadanos y ciudadanas* se olvide de su desdoblamiento cuando ya no esté delante de un micrófono o de una cámara. Una vez abandone la tribuna o el estudio de grabación, dirá que “va a cenar con unos amigos”, sin intención de excluir a las mujeres, o que “tiene que ir al colegio a recoger a sus hijos”, sin que hayamos de suponer que no tiene hijas. Hablará, en una palabra, como todo el mundo (2012: 11–12).

Una vez más, la argumentación se centra en la falta de economía de los procedimientos igualitarios comúnmente reducidos a los “tediosos e insufribles”

³³ Tampoco lo piensa María Márquez cuando afirma: “Otra cosa es el ámbito propio de las *lenguas cultivadas*, donde se desenvuelven las guías para un uso no sexista [...] Pero es un ámbito restringido. No hay ningún peligro de la propagación de ningún tipo de ‘virus feminista’ a la lengua cotidiana” (2013: 146).

desdoblamientos, pero la realidad es que los recursos igualitarios son variados y pueden usarse sin que el discurso resulte extraño o molesto,³⁴ y, lo que es más importante, la Academia no está en disposición de asegurar el fracaso o el triunfo de estas propuestas ni de ninguna otra porque su éxito solo vendrá determinado por el uso que de ellas haga la comunidad hablante en función de sus necesidades comunicativas. A este respecto María Márquez destaca que “no se pueden cambiar *los hábitos lingüísticos* a golpe de decreto, ni tampoco a golpe de discursos académicos [...] No tiene sentido el intentar cambiarla [la lengua] a la fuerza, como tampoco lo tiene el tratar de parar o evitar los cambios” (2013: 88; énfasis añadido). Precisamente, porque de lo que hablamos es de hábitos lingüísticos, la presencia de los procedimientos igualitarios es todavía hoy escasa en el lenguaje coloquial, por definición espontáneo e irreflexivo (Vigara Tauste, 1992). No se trata, por tanto, de que los recursos propuestos por las guías sean, o no, normativos o económicos, sino de que, al menos de momento, no cumplen con *la ley del menor esfuerzo*, considerada, de acuerdo con Ana María Vigara Tauste (1992: 45), más que como mera tendencia a la economía lingüística, como la característica esencial del *principio de comodidad*.

Es decir, al margen de argumentaciones ideológicas o de la escasa estimación social de algunas de las propuestas de las guías, hay que reconocer la dificultad y esfuerzo que entraña reemplazar los hábitos lingüísticos adquiridos en la infancia por otros nuevos. Esto, a pesar de que se tome conciencia de la importancia de erradicar los usos sexistas y se tengan suficientes recursos lingüísticos para hacerlo; por eso se producen con frecuencia los cambios de registros que se señalan en la cita de Bosque recogida más arriba.

Si al hecho de que se nos ha educado en determinados usos lingüísticos y no en otros —aunque estos últimos sean igualmente correctos—, le unimos que el masculino genérico, por más que pueda resultar ambiguo en algunos casos, sigue siendo rentable y funcional, es lógico suponer que las alternativas igualitarias tardarán en triunfar —si es que lo hacen— en la modalidad coloquial y mucho más si no se consolidan antes en los ámbitos educativo y periodístico. En cualquier caso, no lo harán todas, sino solo aquellas seleccionadas y elegidas por

³⁴ Por ejemplo, Moreno Cabrera reconoce haber escrito el texto “Acerca de la discriminación de la mujer y de los lingüistas en la sociedad. Reflexiones críticas”, siguiendo las indicaciones para un uso no sexista de la lengua española (2012: 10), y yo también lo he hecho en esta nota.

el uso, que es además el que transforma la norma —lo que hoy es correcto mañana puede dejar de serlo—, por tanto, si algunas de las propuestas de las guías se extienden a la lengua cotidiana lo será como resultado de la libre elección de la comunidad hablante y no como consecuencia de ningún tipo de imposición.

4. CONCLUSIÓN

La lengua española dispone de variados recursos que, sin violentar las normas gramaticales vigentes ni atentar contra el principio de la economía lingüística, se ofrecen como alternativas válidas al masculino genérico (con referente humano) en aquellos contextos en los que este resulta ambiguo para la correcta interpretación del discurso o se revela como sexista. Ahora bien, reconocer la ambigüedad del masculino genérico no debe implicar el rechazo sistemático de su empleo, sino únicamente la detección y corrección de los usos inadecuados por medio de procedimientos más igualitarios. Estos procedimientos conviven cada vez más frecuentemente con el masculino genérico en el lenguaje periodístico, importante agente difusor de hábitos lingüísticos, por lo que no hay por qué descartar la probabilidad de que algunos de ellos pudieran filtrarse al lenguaje coloquial, sin que ello implique ni la corrupción de nuestra lengua ni la temida agramaticalidad, denunciada en el informe académico que hemos venido discutiendo a lo largo de esta nota (Bosque, 2012), pues el español, como cualquier otra lengua, se halla siempre en continuo cambio, en continua evolución con el único fin de responder a las necesidades de la comunidad hablante. Por tanto, no ha de extrañarnos que una sociedad cada vez más igualitaria, como la actual, reclame usos lingüísticos menos sexistas. Sin embargo, como se ha dicho, cambiar hábitos lingüísticos no es fácil, por eso en este camino hacia la igualdad resultará esencial consolidar y fomentar la perspectiva de género en los estudios universitarios para garantizar la formación del alumnado, en especial, el de las facultades de Ciencias de la Comunicación y Ciencias de la Educación, ya que, si bien no podemos olvidar que en lo referente a la lengua la influencia que ejercen los medios de comunicación es superior a la del sistema educativo, tampoco podemos menoscabar el hecho de que la mayoría de los hábitos lingüísticos se adquieren en la infancia. Esta formación ha de ser reglada y no dejarse, como hasta ahora, a la buena voluntad de una parte del profesorado, ni relegarse a los estudios de postgrado (Medina Guerra, 2004). Solo con la formación podrá

romperse el círculo vicioso en el que nos movemos: “no hay formación porque no hay demanda de la misma y no hay demanda de formación porque sin ella se ignora la problemática y se cree, en términos generales, que la igualdad ha llegado a las aulas” (Anguita Martínez, 2011: 49).

5. REFERENCIAS

- ALLAS LLORENTE, JOSÉ MARÍA, & DÍAZ SALGADO, LUIS CARLOS (Coords.) (2004). *Libro de estilo. Canal Sur Televisión y Canal 2 Andalucía*. Sevilla: Radio y Televisión de Andalucía.
- ANGUITA MARTÍNEZ, ROCÍO (2011). El reto de la formación del profesorado para la igualdad. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 14(1), 43–51.
- ANTÓN SIERRA, MARÍA ÁNGELES (s. f.). *Manual para el profesorado. Uso no sexista del lenguaje. Otro lenguaje para una sociedad de iguales*. Universidad Popular de Palencia, Programa local activ@.
- ÁREA DE JUVENTUD. EDUCACIÓN Y MUJER DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (Coord.) (s. f.). *Lenguaje no sexista en medios de comunicación y publicidad*. Tenerife: Cabildo de Tenerife.
- AYALA CASTRO, MARTA CONCEPCIÓN; GUERRERO SALAZAR, SUSANA, & MEDINA GUERRA, ANTONIA MARÍA (2006). *Guía para un uso igualitario del lenguaje periodístico*. Málaga: Diputación de Málaga, Delegación de Igualdad, Servicio Provincial de la Mujer.
- BENGOECHA, MERCEDES, & CALERO, MARÍA LUISA (2003). *Guía de estilo 2. Sexismo y redacción periodística*. Valladolid: Junta de Castilla y León.
- BLANCO GARCÍA, NIEVES (2000). *El sexismo en los materiales educativos de la eso*. Sevilla: Instituto Andaluz de la Mujer.
- BOSQUE, IGNACIO (2012). Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer. *El País*, 4 de marzo. Recuperado de http://cultura.elpais.com/cultura/2012/03/02/actualidad/1330717685_771121.html. Véase también http://www.rae.es/sites/default/files/Sexismo_linguistico_y_visibilidad_de_la_mujer_0.pdf
- BRIZ GÓMEZ, ANTONIO (Coord.) (2011). *Guía de comunicación no sexista*. Madrid: Instituto Cervantes / Aguilar.
- CALERO VAQUERA, MARÍA LUISA; LLITERAS PONCEL, MARGARITA, & SASTRE RUANO, MARÍA ÁNGELES (2003). *Guía de estilo 1. Lengua y discurso sexista*. Valladolid: Junta de Castilla y León, Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Dirección General de la Mujer e Igualdad de Oportunidades.
- CARRASCO CALERO, JOSÉ LUIS, & LIMÓN DOMÍNGUEZ, DOLORES (2007). *Guía sobre comunicación socioambiental con perspectiva de género*. Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Medio Ambiente.

- CENTENERA SÁNCHEZ-SECO, FERNANDO (2014). El lenguaje no sexista en el ámbito normativo: un acercamiento a los años más recientes. *Revista de Lengua i Dret*, 61, 46–59.
- ENCABO FERNÁNDEZ, EDUARDO, & LÓPEZ VALERO, AMANDO (2002). Competencia educativa, identidad de género y formación del profesorado. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 43, 113–122.
- GALLEGO AYALA, JUANA (Dir.) (2002). *La prensa por dentro. Producción informativa y transmisión de estereotipos de género*. Barcelona: Los libros de la frontera.
- GARCÍA MESEGUER, ÁLVARO (1994). *¿Es sexista la lengua española? Una investigación sobre el género gramatical*. Barcelona: Paidós.
- GUERRERO SALAZAR, SUSANA (2007). Esbozo de una bibliografía crítica sobre recomendaciones y guías para un uso igualitario del lenguaje administrativo (1986–2006). En Antonia María Medina Guerra (Coord.), *Avanzando hacia la igualdad* (pp. 109–122). Málaga: Diputación de Málaga / Asociación de Estudios Históricos sobre la Mujer.
- GUERRERO SALAZAR, SUSANA (2009). Lengua y discurso en los medios de comunicación. Una reflexión desde la perspectiva de género. En Trinidad Núñez Domínguez & Felicidad Loscertales Abril (Coords.), *Las mujeres y los medios de comunicación. Una mirada de veinte años (1989–2009)* (pp. 38–53). Sevilla: Instituto Andaluz de la Mujer.
- GUERRERO SALAZAR, SUSANA (2012a). El lenguaje desde la perspectiva de género. En Magdalena Suárez Ojeda (Ed.), *Género y mujer desde una perspectiva multidisciplinar* (pp. 61–78). Madrid: Fundamentos.
- GUERRERO SALAZAR, SUSANA (2012b). La feminización del lenguaje en la sociedad de la información. En Ainara Larrondo Ureta & Koldo Meso Ayerdi (Eds.), *IV Jornadas mujer y medios de comunicación* (pp. 57–74). Bilbao: Universidad del País Vasco.
- GUERRERO SALAZAR, SUSANA (2013). Las guías de uso no sexista del lenguaje editadas en castellano por las universidades españolas (2008–2012). En Rocío Palomares Perraut (Coord.), *Historia(s) de mujeres en homenaje a M. Teresa López Beltrán* (pp. 118–132). Málaga: Perséfone.
- GUERRERO SALAZAR, SUSANA (2014). El lenguaje sobre discapacidad: revisión crítica de las recomendaciones a los medios de comunicación. En Carmela Pérez-Salazar & Inés Olza (Eds.), *Del discurso de los medios de comunicación a la lingüística del discurso* (pp. 279–297). Berlín: Frank & Timme.
- LLEDÓ CUNILL, EULÀLIA (2008). *Guía de lenguaje para el ámbito educativo*. Vitoria-Gasteiz: Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.
- LOMAS, CARLOS (2006). El sexismo en los libros de texto. En Ana González & Carlos Lomas (Coords.), *Mujer y educación. Educar para la igualdad, educar desde la diferencia* (pp. 193–222). Barcelona: Graó.
- LÓPEZ OJEDA, ESTHER (2007). Pautas de observación y análisis del sexismo. Los materiales educativos. *Interlingüística*, 17, 630–639.

- MÁRQUEZ, MARÍA (2013). *Género gramatical y discurso sexista*. Madrid: Síntesis.
- MEDINA GUERRA, ANTONIA MARÍA (2004). Docencia e investigación en los estudios de las mujeres. En Ana María Ruiz-Tagle (Coord.), *Los estudios de las mujeres en las universidades andaluzas* (pp. 89–108). Sevilla: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.
- MEDINA GUERRA, ANTONIA MARÍA (2006). Los procedimientos igualitarios y el principio de *comodidad*. En Raúl Cremades García & Emilia A. Núñez Cabezas (Coords.), *Lectura, escritura y comunicación* (pp. 141–154). Málaga: VG Ediciones.
- MEDINA GUERRA, ANTONIA MARÍA (2007). El principio de la economía lingüística y los procedimientos igualitarios. En María de los Ángeles Durán (Coord.), *Mujeres, simbolismo y vida* (pp. 39–50). Málaga: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga.
- MEDINA GUERRA, ANTONIA MARÍA (2012). Un manual no sexista gramaticalmente correcto. *Sur.es*, 14 de marzo. Recuperado de <http://www.diariosur.es/20120314/local/malaga/manual-sexista-gramaticalmente-correcto-201203142043.html>
- MEDINA GUERRA, ANTONIA MARÍA (Coord.) (2002). *Manual de lenguaje administrativo no sexista*. Málaga: Asociación de Estudios Históricos sobre la Mujer de la Universidad de Málaga / Área de la Mujer del Ayuntamiento de Málaga.
- MOLINA MORENO, MARÍA MERCEDES (1999). La educación para la igualdad entre los sexos en el *Diccionario didáctico de español: elemental*. En María Dolores Fernández de la Torre Mardueño, Antonia María Medina Guerra & Lidia Taillefer de Haya (Eds.), *El sexismo en el lenguaje* (pp. 591–597). Málaga: Diputación de Málaga.
- MORENO CABRERA, JUAN CARLOS (2002). El motor de la economía lingüística: de la ley del mínimo esfuerzo al principio de la automatización retroactiva. *Revista Española de Lingüística*, 32(1), 1–32.
- MORENO CABRERA, JUAN CARLOS (2012). Acerca de la discriminación de la mujer y de los lingüistas en la sociedad. Reflexiones críticas. *Información global sobre lingüística hispánica (Infoling)*. Recuperado de <http://infoling.org/repositorio/MORENOSEXISMO.pdf>
- PÉREZ SILVESTRE, ÓSCAR (Coord.) (2009). *Guía para un lenguaje igualitario en los medios de comunicación*. Sagunto: Ajuntament de Sagunt.
- PORTO DAPENA, JOSÉ ÁLVARO (1999). Género ‘arriba’, neutralización masculino/femenino y síndrome antimachista. *Español Actual*, 72, 5–14.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (RAE) (2001). *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (RAE), Banco de datos (CREA. Versión anotada). *Corpus de referencia del español actual*. Recuperado de <http://www.rae.es/recursos/banco-de-datos/crea>
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (RAE) & ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (Asale) (2005). *Diccionario panhispánico de dudas*. Madrid: Santillana.

- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (RAE) & ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (Asale) (2009). *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe (2 Vols.).
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (RAE) & ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (Asale) (2010). *Ortografía de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- RIVERO ORTIZ, MIRIAM (1999). Diccionarios SM: problemas y soluciones en el tratamiento del sexismo. En María Dolores Fernández de la Torre Madueño; Antonia María Medina Guerra & Lidia Taillefer de Haya (Eds.), *El sexismo en el lenguaje* (pp. 613–622). Málaga: Diputación de Málaga.
- VÉLASCO GISBERT, MARÍA LUISA; VÁZQUEZ ROLLAND, DIANA, & IBÁÑEZ CARRASCO, MARTA (2009). *El cambio lingüístico en la educación en los últimos 25 años en España, 109*. Madrid: Instituto de la Mujer, Ministerio de Igualdad.
- VIGARA TAUSTE, ANA MARÍA (1992). *Morfosintaxis del español coloquial: esbozo estilístico*. Madrid: Gredos.
- VIGARA TAUSTE, ANA MARÍA (1995). Economía y elipsis en el registro coloquial (español). *Espéculo. Revista Literaria, 1*. Recuperado de <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/especulo/numero1/vigara.htm>